



2024 OCT 25 PM 4: 40

# ACUSE

SECRETARÍA EJECUTIVA  
 Oficio No. STP-JF/SG/0474/2024

## H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL P R E S E N T E

El suscrito Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y representante del Comité, respetuosamente me dirijo a ese Cuerpo Colegiado, con fundamento en el numeral 7<sup>o</sup> de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y su correlativo de los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación en las *Mesas de Trabajo* efectuadas ante el Consejo de la Judicatura Federal, en las que se les ha dado intervención a diversos grupos y personas que ostentan una supuesta representación de la base trabajadora, sin acreditar con documento legal alguno dicha legitimación, lo que ha generado efectos negativos que han obstaculizado la solución a las problemáticas planteadas ante dichas mesas, por lo que estimo que esto constituye transgresión al principio de **no injerencia sindical**, previsto en el artículo 357, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria en materia burocrática.

Además, es de tener en cuenta que el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

**“Artículo 2. 1.** Las organizaciones de trabajadores y de empleadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus agentes o miembros, en su constitución, funcionamiento o administración.

**2.** Se consideran actos de injerencia, en el sentido del presente artículo, principalmente, las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores”.

<sup>1</sup> “Artículo 7. Únicamente la secretaria o el secretario general del Sindicato, mediante la toma de nota correspondiente, tiene personalidad jurídica para representar al Comité Ejecutivo ante el Consejo. Dicha representación podrá delegarla a los demás integrantes del Comité Ejecutivo o a sus secretarías o secretarios generales de Sección y/o a la persona que designe, en términos de las disposiciones legales y estatutarias aplicables”.



En este contexto, esta Organización Sindical que represento y que agrupa a la mayoría de las y los servidores públicos sindicalizados, es la legitimada para realizar cualquier trabajo que resulte vinculante con las prestaciones y derechos laborales de las personas trabajadoras.

En consecuencia, exijo que en lo sucesivo tenga a bien limitar la discusión de los asuntos que se relacionen con los derechos, salarios y prestaciones de las personas servidoras públicas, únicamente con el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

CIUDAD DE MÉXICO, 25 DE OCTUBRE DE 2024.  
ATENTAMENTE

LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL  
SECRETARIO GENERAL



MTRA. LOURDES ALEJANDRA FLORES DÍAZ  
PRECIADO

MTRA. MARÍA SUSANA KARINA LÓPEZ JIMÉNEZ  
LOYOLA ORDOÑEZ

MTRO. MARCO ANTONIO ZAPIÉN GARCÍA  
GARNICA

MTRO. GERMÁN BRISEÑO SAINZ  
BAHENA

LICDA. ROCÍO ELIBETH CORONADO JIMÉNEZ  
MARTÍNEZ

C. GABRIELA ALATRISTE PUEBLA  
MORALES FIGUEROA

MTRA. NORA ANGÉLICA CASTORENA SÁNCHEZ

MTRO. ALBERTO GONZÁLEZ MONTOYA

ING. OMAR VICENTE SÁNCHEZ MARTÍNEZ

MTRA. GLORIA BARRIGA MANZANO

SOCORRO HORTENSIA URZÚA GONZÁLEZ

LICDA. CLAUDIA ANGELINA MEXIA PACHECO

LICDA. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ

DRA. ROSA MARÍA SOLÍS MEJÍA

LIC. DÁMASO PÉREZ MARÍN

C. DIANA ALEJANDRA VILLEGAS COTA

DR. JOB RODRÍGUEZ PACHECO

C. ALBERTO FLORES TINOCO

LIC. OMAR CARBALLO CRUZ

C. MARÍA DE JESÚS FLORES ROMERO

DR. JOSÉ LUIS SANTAMARÍA

MTRO. RAÚL SANTIAGO

LICDA. MARÍA ESTELA CERRILLO

C. JUAN GABRIEL ZAMORA

BENIAMÍN GALVÁN

LICDA. NYDIA MARENA

c.c.p.-

Señora Ministra. Norma Lucía Piña Hernández.- Presidenta del Consejo de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

Magdo. José Alfonso Montalvo Martínez.- Consejero de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento

Magdo. Sergio Javier Molina Martínez.- Consejero de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

Mtra. Eva Verónica de Gvys Zárte.- Consejera de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

Mtro. Bernardo Bátis Vázquez.- Consejero de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

Magda. Lilia Mónica López Benítez.- Consejera de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

Dr. Celia Maya García.- Consejera de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

Magdo. Juan Carlos Guzmán Rosas.- Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.- Para su atención y conocimiento